



DTCI
202638501344361
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 30 de 2026

Señor:

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501543662 del 18 de septiembre de 2026.
Solicitud intervención Carrera 25 A con Calle 45 Sur. Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su requerimiento dirigido a esta Entidad, donde se solicita lo siguiente:

“... quién nos hace el favor de colaborarlos con el arreglo de las vías del barrio Claret en la carrera 25a número 44a hacia la calle 45 donde queda la frontera de la localidad Rafael Uribe Uribe y tunjuelito ya estamos cansados de pasar derechos petición a los alcaldes locales tanto de Rafael Uribe Uribe como de tunjuelito y ellos se tiran la pelota dicen que le corresponde a la unidad de mantenimiento vial o la unidad de mantenimiento Vial se echa la pelota y dice que le corresponde al iduo entonces quién cuál de esas entidades nos colabora ...”

Amablemente le informamos una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU, Sistema de Información Geografica Misional y de Apoyo (SIGMA) y Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional- SIMUR de la Secretaría Distrital de movilidad –SDM- y para el segmento vial de su interés, se registra lo siguiente:

CIV	PK-ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA
18000909	412700	Carrera 25 A	Calle 44 Sur	Calle 46 Sur	Intermedia

Se estableció que los segmentos viales de su interés hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención del tipo de vías que soportan Rutas del

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501344361

Información Pública

Al responder cite este número

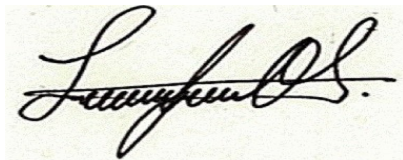
SITP; sin embargo, en la actualidad no se encuentran priorizadas para su intervención a través de este Instituto.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y a la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 30-09-2026 10:05:38 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: MONICA ELOISA RUEDA PEÑA - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 -76 - correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 32 23 62 SUR - cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Revisó: MARIA ANGELICA GONZALEZ MARTINEZ - Dirección Técnica de Conservación y Administración de la Infraestructura

Elaboró: SANDRA LIZETH ABRIL ZULETA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2